

CONCON, 1 5 FEB 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° _ 4 0 5

VISTOS:

- a) Las Bases Administrativas, Formularios Anexos elaborados por la Secplac Las Bases Administrativas Generales de Licitación Pública elaboradas por la Secretaría de Planificación en conjunto con Direcciones de Obras, Control, Jurídico y Secretaria Municipal.
- b) Las Bases Administrativas Especiales correspondiente "Mantención, a: Mejoramiento y Adecuación de Recintos Existentes **Docentes** Administrativos, Patios y Cierre Perimetral Escuela Irma Salas Silva" elaboradas por la Secretaría de Planificación, en conjunto con el DAEM para licitar la contratación de las obras allí consideradas.
- c) Especificaciones Técnicas y planos elaborados por el DAEM, que conforman el proyecto denominado "Mantención, Mejoramiento y Adecuación de Recintos Existentes Docentes y Administrativos, Patios y Cierre Perimetral Escuela Irma Salas Silva", para la presente Licitación Pública.
- d) Certificado Disponibilidad Presupuestaria Nº413 de fecha 05 de diciembre de 2017, emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, para la realización del proyecto: "Mantención, Mejoramiento y Adecuación de Recintos Existentes Docentes y Administrativos, Patios y Cierre Perimetral Escuela Irma Salas Silva".
- e) El Oficio Ord. N°552 de fecha 12 de agosto de 2016 que autoriza las licitaciones de los fondos FAEP 2016, providenciado por el alcalde.
- f) El decreto Alcaldicio N°1738 de fecha 03 de agosto de 2016 que aprueba el Convenio FAEP 2016.
- g) La Resolución Exenta N°3583 del 27.07.2016, aprueba Convenios Celebrados entre el Ministerio de Educación y los sostenedores que se indican, en el Marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
- h) El decreto Alcaldicio N°396 del 15 de febrero de 2018 que indica Déjese sin efecto, el Decreto Alcaldicio Nº 233, de fecha 30 de enero de 2018, por medio del cual se adjudica la Propuesta Pública "Mantención, Mejoramiento y Adecuación de Recintos Existentes, Docentes y administrativos, patios y cierre perimetral Escuela Irma Salas Silva", ID N° 2597-76-LQ17 a la Empresa Constructora Salinero Limitada, Rut 76.050.139-5
- i) La Ley Nº18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, actualizada.
- j) El Decreto Nº250 que aprueba Reglamento de la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.



- k) La Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Articulo 4 numeral 7.
- I) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1. APRUÉBESE Bases Administrativas, Formularios Anexos elaborados por la Secplac y Especificaciones Técnicas y planos elaborados por el DAEM que contiene los documentos señalados en la letra a), b) y c) de los Vistos del presente Decreto Alcaldicio, para realizar el Llamado a Propuesta Pública "Mantención, Mejoramiento y Adecuación de Recintos Existentes Docentes y Administrativos, Patios y Cierre Perimetral Escuela Irma Salas Silva".
- AUTORÍCESE el llamado a Propuesta Pública "Mantención, Mejoramiento y Adecuación de Recintos Existentes Docentes y Administrativos, Patios y Cierre Perimetral Escuela Irma Salas Silva", a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas www. mercadopublico.cl.
- 3. DESÍGNESE sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Señores Directores de Secplac, de Unidad de Control, Asesoría Jurídica, de Dirección de Obras Municipales, del Departamento de Educación Municipal y la Secretaria Municipal, como Ministro de fe, o quienes los subroguen para la presente Licitación Pública denominada "Mantención, Mejoramiento y Adecuación de Recintos Existentes Docentes y Administrativos, Patios y Cierre Perimetral Escuela Irma Salas Silva", formadas en el marco de la Ley N°19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Articulo 4 numeral 7.
- 4. CÚMPLASE por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.

5. PUBLÍQUESE el llamado en el portal www.mercadopublico.cl. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. RICIO ANDERS OSCAR SUMØNTE GONZÁLEZ ALCALDE SRGXMØG/mcg. MUNICIPALIDAD DE CONCON Asesoría Jurídica. Unidad de Control. 3. Dirección de Control Dirección de Obras Municipales. Departamento de Educación Municipal Revisado Observado Objetado Secplac. (2) (23) Administrador Municipal Plataforma Ley del Lobby (Ley 20.730 y sy R Carpeta Propuesta.

